



Buenos Aires,

**CIRCULAR CON CONSULTA N°02**

**LICITACION PUBLICA N° 15-ADIF-2016**

**OBRA:** "ESTUDIO DE PUENTES N° 1 Y N° 6 SOBRE RAMAL F1-LINEA  
BELGRANO -PCIA SANTA FE"

**ADIF;** Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**Aclaración con consulta 1:**

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares establece requerimientos que guardan relación con la construcción de obras y no con servicios de consultoría como los que configuran la prestación requerida. A título de ejemplo se detallan algunas de las exigencias que aparecen como inapropiadas:

Art. 17° - Oficina, Servicios y Elementos para la Inspección: Local para la inspección, equipamiento, elementos de seguridad.

Art. 23° - Pautas Administrativas para Recepción de las Obras y Cierre del Contrato: se refiere a la Recepción Provisoria de Obras de Arte, limpieza de residuos y cumplimiento del plan de Gestión Ambiental, tolerancias en comprobaciones de defectos. Se contempla un periodo de garantía de doce (12) meses, mencionándose la puesta en servicio de infraestructura y una recepción definitiva posterior.

En la Sección 2. "Datos del Llamado" se hace referencia a:

- 2.13. Equipamiento mínimo requerido para la obra
- 2.15. Requisitos de admisibilidad de ofertas: patrimonio neto, volumen anual en trabajos de construcción, Certificado de Capacidad en obras de ingeniería del RNCOP.
- 2.17. Monto de seguros de Responsabilidad Civil
- 2.19. Fondo de Reparos



**Respuesta**

Se responde cada uno de los artículos mencionados:

- Es válido el Art. 17° - Oficina, Servicios y Elementos para la Inspección: Local para la inspección, equipamiento, elementos de seguridad.
- Por medio de la presente se deja sin efecto el Art. 23° - Pautas Administrativas para Recepción de las Obras y Cierre del Contrato para el presente
- Vale lo descripto en la Sección 2, 2.13. Equipamiento mínimo requerido para la obra.
- 2.15. Requisitos de admisibilidad de ofertas: patrimonio neto, volumen anual en trabajos de construcción, Certificado de Capacidad en obras de ingeniería del RNCOP: Estese a lo dispuesto en los documentos del llamado.
- 2.17. Monto de seguros de Responsabilidad Civil: Estese a lo dispuesto en los documentos del llamado.
- 2.19. Fondo de Reparos: Estese a lo dispuesto en los documentos del llamado.

**Ing. Eduardo Golijow**

Gerente de Abastecimiento y Logística  
ADIF Sociedad del Estado

**Ing. Heraldo Spies**

Gerente de Ingeniería y Construcciones  
ADIF Sociedad del Estado